



Arequipa, 04 de diciembre 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0403 -2025-GRA/GRE/D.UGEL-AN/D.AGI/E.APAFAs

Señores (as):

DIRECTORES (AS)

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y DE CONVENIO

INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

Presente. –

ASUNTO : SE PONE DE CONCIMIENTO Y SOLICITA  
INFORMACION  
REFERENCIA : LEY 28628  
DS. 004-2006-ED

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez poner de conocimiento que el día 30 de noviembre fue el último día del desarrollo de las elecciones para elegir al comité de APAFA, CONSEJO DE VIGILANCIA y Representante ante el CONEI por lo que se solicita de acuerdo al “*Artículo 63.- El registro de los Consejos Directivos y de los Consejos de Vigilancia de las Asociaciones, lo realiza el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva, en base al Informe Final y Acta remitidos por el respectivo Comité Electoral de la Asociación.*” Por lo que se solicita la siguiente información para el registro legal correspondiente:

- ✓ Informe final detallado del proceso electoral desde el inicio, durante y final (*desde cuando fueron elegidos como comité electoral, durante el proceso y final del proceso*) este informe deberá de ser firmado por todos los miembros del comité electoral.
- ✓ Copia de todas las actas de reunión desde la elección del comité electoral hasta a finalización del proceso electoral (proclamación de ganadores).
- ✓ Copia de el cronograma y del reglamento de proceso electoral.
- ✓ Evidencias de todo el proceso electoral (fotos, videos, etc.)
- ✓ Copia de todos los actuados del proceso electoral (actas de escrutinio por cada mes de sufragio, acta de consolidación de votos del comité electoral, copia de los documentos de observaciones y/o tachas de listas con sus respectivas absoluciones o respuestas emitidas por el comité electoral)
- ✓ Copia de los expedientes presentados por los candidatos: directiva de APAFA, consejo de vigilancia y representante ante el CONEI (solo de los ganadores)
  - ✓ Copia de DNI.
  - ✓ Copia de recibo de agua o luz.
  - ✓ Declaración jurada (antecedentes penales, judiciales, policiales y no haber sido removido o sancionado en otra I.E).
  - ✓ Copia del POA – Plan Operativo Anual (solo al comité de APAFA).
  - ✓ Planilla de padres de familia ganadores de acuerdo al anexo 01.





En caso que haber convocado a elecciones y estas no se desarrollaron por falta de presentación de listas deberán de presentar la siguiente documentación:

- ✓ Informe final detallado del proceso electoral desde el inicio, durante y final (*desde cuando fueron elegidos como comité electoral, durante el proceso y final del proceso*) este informe deberá de ser firmado por todos los miembros del comité electoral.
- ✓ Copia de todas las actas de reunión desde la elección del comité electoral hasta a finalización del proceso electoral
- ✓ Copia del cronograma y del reglamento de proceso electoral.
- ✓ Evidencias de todo el proceso electoral (fotos, videos, etc.)

Dichos documentos deberán ser presentados hasta el día **15 de diciembre del 2025** por mesa de partes de la UGEL, caso contrario será responsabilidad del comité electoral el no registro de su APAFA de la I.E.

Por lo que se recomienda a todos los directores de las instituciones educativas a correr traslado del presente documento a los COMITES ELECTORALES para su cumplimiento bajo responsabilidad

Sin otro particular reitero a usted los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente.

  
*Mag. Roberto Carlos Marín Samayani*  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
AREQUIPA NORTE

RCMS/D.UGEL.AN  
JCDG/J. AGI  
RRSF/E.APAFAS-AGI  
Registro: 9016661  
Expediente: 5467312

## REGISTRO DE APAFA - CONSEJO DE VIGILANCIA - CONEI

## APAFA

| Nº | DRE      | UGEL           | INSTITUCION EDUCATIVA | CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS | VIGENCIA |
|----|----------|----------------|-----------------------|----------------|---------------------|----------|
| 1  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | PRESIDENTE     |                     |          |
| 2  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | VICEPRESIDENTE |                     |          |
| 3  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | SECRETARIA     |                     |          |
| 4  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | TESORERA       |                     |          |
| 5  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | VOCAL 1        |                     |          |
| 6  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | VOCAL 2        |                     |          |
| 7  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | VOCAL 3        |                     |          |

## CONSEJO DE VIGILANCIA

| Nº | DRE      | UGEL           | INSTITUCION EDUCATIVA | CARGO      | NOMBRES Y APELLIDOS | VIGENCIA |
|----|----------|----------------|-----------------------|------------|---------------------|----------|
| 1  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | PRESIDENTE |                     |          |
| 2  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | SECRETARIA |                     |          |
| 3  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       | VOCAL      |                     |          |

## CONEI

| Nº | DRE      | UGEL           | INSTITUCION EDUCATIVA | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | VIGENCIA |
|----|----------|----------------|-----------------------|-------|---------------------|----------|
| 1  | AREQUIPA | AREQUIPA NORTE |                       |       |                     |          |

**NOTA:** SE RECUERDA QUE LA APAFA ESTA REGULADA BAJO LA LEY 28628 LEY DE APAFAS REGLAMENTADO POR EL D.S. 004-2006-ED